



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 530/2017.1
NUEVA TOLTEN, 08 MAYO 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- Ley 20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- Ley 20.550 modifica Ley N° 20.248 (SEP).
- Resolución Exenta N° 205 de fecha 07 de Febrero de 2013, que renueva Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa entre Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Toltén, por un período de cuatro años.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 151/2015, que adjudica Licitación Pública ID N° 3862-8-LE15; "Contrato de Suministro para Asesorías Técnicas Educativas.
- La necesidad de realizar asistencia técnica educativa en el Complejo Educacional Martín Kleinknecht Palma de Toltén.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Sociedad Psicodidáctica Consultores Limitada.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1880 del 21 de Noviembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sociedad Psicodidáctica Consultores Limitada.
- 2.- **GIRESE**, los fondos necesarios, con cargo al ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación, del presupuesto Departamento de Educación Municipal, año 2017.
- 3.- El presente Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL




GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/JEN/JTC/mbm.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Unidad de Transparencia ✓
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 05 días del mes de Mayo de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por su alcalde Don Guillermo Martínez Soto, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén que en adelante se denominará "Municipalidad" y Sociedad Psicodidáctica Consultores Limitada RUT N° 76.258.693-2, representada por Luna Marina Guevara Alarcón RUT N° [REDACTED] en adelante "la ATE" domiciliado en Pedro de Valdivia 0400 Departamento 701 Torre A, Temuco, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En el marco de la Subvención Escolar Preferencial, la Municipalidad encarga a "la ATE" realizar asistencia técnica educativa para el equipo directivo y técnico pedagógico del Complejo Educacional Martín Kleinknecht Palma de Toltén. Esta asesoría se realizará desde el mes de Abril a Diciembre de 2017. A continuación se entrega detalles de la propuesta de asistencia técnica por eje de trabajo.

A. Asesoría en Gestión Institucional

La Asistencia Técnica tiene como propósito apoyar al equipo directivo y técnico pedagógico en la implementación del Plan de Mejoramiento Educativo a cuatro años (2015-2018) en la etapa anual 2017. Este se desarrolla a través de una asesoría en gestión institucional entre los meses de marzo y diciembre del año 2017, con periodicidad semanal, en el que se programa en conjunto con el establecimiento una serie de actividades enmarcadas en un plan de trabajo.

La asesoría considera las orientaciones y recursos técnicos del Mineduc para el desarrollo de la fase estratégica 2015-2018 del PME y el período anual 2017; complementados con las orientaciones técnicas comunales y los recursos de la asistencia técnica en aquellos casos que se requiere.

La gestión de la asistencia técnica se funda en las propuestas de mejoramiento que establecen los resultados de indagación sobre escuelas efectivas, establecimientos con trayectorias de mejoramiento escolar continuo y liderazgo escolar para el cambio educativo; estas se complementan con la propuesta de mejoramiento continuo del Mineduc en el marco de la reforma educacional y el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación (SAC).

La asesoría en gestión institucional que la asistencia técnica desarrollará en el establecimiento contempla la asesoría, por un lado, al director y su equipo directivo y, por el otro, al equipo de UTP del establecimiento. En ambos casos basada en las indicaciones del nuevo marco para la buena dirección y liderazgo escolar con foco en las dimensiones prácticas que más impacten la mejora de los aprendizajes. La Asesoría es desarrollada por el Consultor Mg Rigoberto Guevara Huenchumil.

La asesoría es en terreno y contempla la permanencia del consultor en el establecimiento por **siete horas cronológicas**, los que se distribuyen como sigue: primer semestre, entre el 20 de marzo y el 30 de junio. Segundo semestre, entre el 20 de agosto y el 30 de diciembre. El día de ejecución de la asesoría se coordina con la dirección del establecimiento.

1. Asesoría al Equipo Directivo

La asesoría tiene como foco orientar y apoyar al equipo directivo en la revisión de la fase estratégica elaborada durante el año 2015 para actualizarla y proyectarla a los 2 años venideros (2017-2018). Esta contempla dar un nuevo **Análisis del PEI**, que incluye la reflexión del horizonte formativo y educativo del establecimiento educacional contenido, de manera expresa, en el Proyecto Educativo Institucional; en especial la actualización de los sellos educativo y perfiles. También contempla una revisión de la fase de **Planificación estratégica**, en particular, la evaluación de las estrategias implementadas los años anteriores y la actualización de las planificadas para el año en curso.

También contempla el apoyo a la elaboración, implementación y evaluación del PME del año 2017; en cada una de sus fases específicas.

1.1. Revisión Fase Estratégica

La asesoría contempla el desarrollo de las siguientes talleres y actividades:

- **Taller “Análisis Sellos Educativos”:** en este taller el equipo directivo y los docentes reflexionan respecto del cómo se han implementado los sellos educativos en el período 2015-2016 y la necesidad de actualizarlos para la etapa 2017-2018.
- **Taller “Revisión Perfiles”:** en estos talleres el equipo directivo y los docentes realizan una revisión de los perfiles de cada uno de los actores de la comunidad educativa a fin de actualizarlos para el período 2017-2018.

1.2. Implementación PME 2017

- **Talleres “Diagnóstico Institucional del PME fase anual 2017”:** Esta fase implica que el establecimiento; considerando los resultados de aprendizaje, académicos y otros indicadores de calidad, define y prioriza las prácticas institucionales y pedagógicas que abordará en el período anual.
 - Taller uno:** en este se desarrolla un análisis de los resultados institucionales de los últimos 2 años de gestión del establecimiento; revisando los resultados de aprendizaje, académicos, de eficiencia interna, otros indicadores de calidad y los indicadores de la categoría de desempeño que establece la Agencia de Calidad para el establecimiento.
 - Taller dos:** se aborda el diagnóstico de prácticas institucionales y pedagógicas insertas en las áreas de proceso o dimensiones de la gestión pedagógica, el liderazgo escolar, la convivencia y la gestión de los recursos. Para ello se utiliza la propuesta de prácticas definidas por el Mineduc, la que se complementa y profundiza con el análisis detallado de cada una las priorizadas para el año 2017 considerando los Estándares Indicativos de Desempeño para Sostenedores y Directores que propone la Agencia de Calidad.
El producto de esta etapa es el documento con las evidencias del diagnóstico de resultados institucionales y del diagnóstico de prácticas institucionales indicando el nivel de calidad que tiene cada una de ellas.
- **Taller para elaborar las Acciones del PME 2017:**
 - Taller uno:** vinculación entre las prácticas institucionales y pedagógicas y el proceso general de cada dimensión en los resultados educativos, de aprendizaje y/o de eficiencia interna.
 - Taller dos:** determinación de las metas anuales de aprendizaje, metas de resultados educativos (SIMCE) y metas de eficiencia interna.
 - Taller tres:** programación anual de las acciones. Considera el objetivo y meta estratégica a cuatro años, las estrategias planificadas para cada una de las dimensiones de proceso. A partir de este se establecen las subdimensiones a abordar para cada una de ellas.
El producto de esta fase corresponde a los documentos PDF Intervenible o Word de vinculación, el de metas anuales y el de planificación anual completos y subidos a la plataforma PME de Comunidad Escolar.
- **Talleres de Monitoreo y Seguimiento implementación PME 2017.**
 - Talleres de Monitoreo:** tienen por objeto verificar la implementación de las acciones planificadas. Para ello utiliza una tabla en la que registra el nivel de ejecución de cada acción y establece las acciones remediales. La asesoría contempla el desarrollo de un taller de monitoreo semestral. Este se programa con el equipo directivo, a quién se reporta los resultados y sugerencias.
 - Talleres de seguimiento:** tienen como propósito verificar el logro de los objetivos establecidos. Para ello utiliza una tabla en la que registra el nivel de avance de las prácticas priorizadas considerando los indicadores de cada objetivo y establece las acciones remediales cuando corresponda. La asesoría contempla el desarrollo de un taller de seguimiento semestral. Este se programa con el equipo directivo, a quién se reporta los resultados y sugerencias.
El producto de esta fase corresponde a los documentos PDF intervenible o Word para el monitoreo y seguimiento de la implementación del PME 2017. Todos completos y cargados en la plataforma PME de Comunidad Escolar.

- **Taller Evaluación Implementación PME 2017.**

Taller de evaluación de prácticas: tiene como propósito evaluar la mejora de las prácticas priorizadas en cada subdimensión de las dimensiones de proceso. Esto permite al equipo establecer al avance, retroceso o mantención del nivel de calidad de cada una de las prácticas.

Taller de evaluación de implementación del PME: tiene por objeto verificar el logro de los objetivos establecidos por dimensión en el PME 2017. También revisar y evaluar el impacto de la implementación del PME 2017 en la planificación estratégica 2015-2018.

El producto de esta fase corresponde a un documento PDF intervenible o Word para la evaluación de la implementación del PME 2017. Este queda completo y cargado en la plataforma PME de Comunidad Escolar.

2. Asesoría Equipo de UTP

El consultor apoyará al Equipo de UTP considerando los lineamientos técnicos pedagógicos institucionales. La propuesta de trabajo se funda en un modelo socio constructivista de la enseñanza y el aprendizaje que pone énfasis en la interacción entre el profesor y los estudiantes.

En este marco la asistencia técnica propicia la implementación de un sistema de apoyo y monitoreo de la gestión docente, bajo la responsabilidad del jefe de UTP, que incluye la articulación congruente entre la planificación de enseñanza, su implementación en el aula y la reflexión pedagógica a partir de los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes. Para el acompañamiento utiliza los instrumentos de gestión propuestos por el área de Liderazgo Escolar del Mineduc para esta área.

Los desempeños específicos que la asistencia técnica apoyará en su planificación y puesta en marcha son los siguientes:

- **Apoyo y monitoreo de la planificación de la enseñanza:** En esta etapa el asesor acompañará al equipo de UTP en la implementación de una estrategia de monitoreo de la cobertura curricular a través del proceso de planificación de los docentes, en aquellas asignaturas y niveles priorizados institucionalmente para el período 2017.
- **Acompañamiento y monitoreo de la gestión docente en el aula.** En esta etapa el asesor acompañará al equipo de UTP en la implementación de una estrategia de apoyo y monitoreo de la gestión docente en el aula para recabar información respecto a la implementación de la planificación en las prácticas de aula; la interacción entre el docente y los estudiantes, así como los productos o aprendizajes alcanzados durante su desarrollo de la clase de parte de los estudiantes. El consultor orienta al equipo técnico para establecer el nivel en que se encuentra esta práctica de gestión y establece con ellos las acciones correspondientes, en cuanto a los procedimientos de observación, retroalimentación y sistematización de resultados.
- **Evaluación para el aprendizaje.** Psicodidáctica Consultores propone la implementación de un sistema de monitoreo institucional de los aprendizajes. El sistema de monitoreo contempla la planificación y ejecución de evaluaciones durante el año escolar. En particular ensayos SIMCE para 2do medio y PSU para 4to medio en marzo, mayo, agosto y octubre. La tabulación y análisis de los resultados los desarrolla el equipo de UTP junto a los docentes con el apoyo del Asesor ATE.
- Se acompaña al equipo técnico en la sistematización y análisis de los resultados de las evaluaciones de los aprendizajes establecidos en el proceso de planificación de cada unidad a fin de establecer el nivel efectivo de cobertura curricular desarrollada en el aula.
- **Reflexión pedagógica a partir de los resultados de aprendizaje.** Se acompaña al equipo técnico en el proceso de triangulación de los resultados del monitoreo del proceso de planificación, gestión docente en el aula y niveles de aprendizaje de los estudiantes. A partir de estos análisis se propicia una reflexión pedagógica que dé cuenta de la responsabilidad docente en el aprendizaje de los estudiantes, así como de las posibles estrategias de mejora.

SEGUNDO: La Municipalidad pagará a “la ATE” la suma de \$7.000.000.- (siete millones, con impuesto incluido); que se cancelará en cinco cuotas, de \$1.400.000.- respectivamente; a contar del 31/05/2017, 30/06/2017, 31/08/2017, 31/10/2017 y 26/12/2017, previo informe de conformidad por parte del Director del establecimiento educacional y presentación de facturas, por parte de “la ATE”.

Lo anterior de acuerdo al Plan de Mejoramiento Educativo (PME) año 2017, del Establecimiento indicado en el marco de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) para dar cumplimiento a la siguiente Acción: “Monitoreo PME y Equipos de Trabajo.

TERCERO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

CUARTO: Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para “la ATE”.


LUNA MARINA GUEVARA ALARCON
GERENTE ATE


GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE